



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 895 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 NOV 2017



VISTOS:

El Oficio N° 921-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del proyecto con código SNIP N° 316401; y el Proveído de fecha 28 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 140-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'443,944.89 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 89/100 Soles);

Que, con Informe N° 016-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/CLRH-CDCM/IO, de fecha 22 de noviembre de 2017, el Inspector de la Obra, informa que con fecha 16 de noviembre de 2017, en el asiento del cuaderno de obra N° 185, el inspector de obra, manifiesta: "(...) asimismo se deja constancia que la obra se encuentra culminada ya que las partidas del contrato principal y adicional de obra se encuentra



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 895 -2017-UNTRM/R

ejecutadas al 100.00 % excepto las partidas pertenecientes al deductivo vinculante", por lo que en concordancia con el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se recomienda designar un comité de recepción de obra dentro de los plazos establecidos;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la obra, antes citada, proponiendo a sus integrantes;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM", con código SNIP N° 316401, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Percy Ramos Torres Presidente
Ing. Martín Sánchez Plaza Miembro
Ing. Nancy Anita Alcántara López Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. PERNANDO ISMAEL ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR/
FEC/SG
Lmry/